

ACTA N° 2 -IAAJ- 2023

| "Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy"        |     |     |      |                |                     |
|--|-----|-----|------|----------------|---------------------|
| SITIO DE REUNION: SAN SALVADOR DE JUJUY, ARGENTINA |     |     |      |                |                     |
| FECHA  | DIA | MES | AÑO  | HORA DE INICIO | HORA DE TERMINACIÓN |
|  | 03  | 04  | 2023 | 11:00 am       | 12:13 am            |
| ESPACIO O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN               |     |     |      |                | Presencial- Virtual |

**OBJETO DE LA REUNIÓN.**

1. Establecer y confeccionar el procedimiento para la selección de miembros del Consejo Asesor.
2. Determinar las "Entidades Académicas de enseñanza audiovisual" que se convocaran para ser parte del Consejo Asesor.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

En el día 3 de abril del 2023, a horas once de la mañana, en la sede del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy sito en calle Independencia N° 278, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, se reúnen en sesión ordinaria los miembros del Directorio del organismo, conformado por el Presidente del Directorio, FACUNDO JAVIER MORALES DNI 33.757.705, la Directora de Fomento y Promoción Audiovisual, Sra. MARIA BELEN SUAREZ PARUSSINI DNI 27.575.746, el Director del Archivo Fotográfico y Audiovisual, PATRICIO ARTERO DNI 34.061.247, la Directora de la Comisión de Filmaciones de Jujuy, SILVANA VANESA ESPINOSA DNI 29.707.875, y el Director Artístico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, ROBERTO DANIEL DESALOMS DNI M4.598.987, este ultimo de manera virtual, través de la aplicación Skype, y proceden a debatir el primer punto del orden del día. En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 de la Ley N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia de Jujuy", el Directorio reconoce la necesidad de establecer un procedimiento a seguir para la selección y designación de miembros que conformarán el Consejo Asesor. En consecuencia, se confecciona en sesión el procedimiento en cuestión. Se discute y se aprueba por unanimidad. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Se analiza el procedimiento aprobado previamente en su parte pertinente a la selección del representante de las entidades académicas de enseñanza audiovisual. Luego de un extenso debate, se aprueba por unanimidad que las entidades académicas que se convocarán para ser parte del Consejo Asesor serán la Escuela Secundaria de Artes Audiovisuales N°53 de Palpalá y la ENERC NOA (Escuela Nacional de Experimentación y Realización

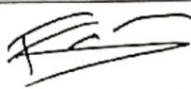
**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Cinematográfica). Se argumenta que ambas instituciones cuentan con experiencia y conocimientos específicos en la formación audiovisual, lo que les permite ofrecer una perspectiva valiosa para el desarrollo de estrategias y políticas audiovisuales. Asimismo, se destaca que ambas instituciones son un espacio donde se forman los futuros profesionales de la industria audiovisual, por lo que pueden ser una fuente importante de nuevos talentos para el sector. No habiendo más puntos que tratar y siendo las horas doce y trece minutos del mediodía, se da por terminada la presente sesión-----

**DOCUMENTOS ANEXOS**

1. Procedimiento para la selección de miembros del Consejo Asesor.

La presente acta fue revisada y aprobada por:

|  | NOMBRE                       | E-MAIL                                  | FIRMA   |
|--|------------------------------|---|---|
| PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  | Facundo Javier Morales       | presidencia.iaaj@jujuy.gob.ar           |   |
| DIRECTOR DE FOMENTO Y PROMOCION AUDIOVISUAL                          | María Belén Suarez Parussini | fomento.iaaj@jujuy.gob.ar               |  |
| DIRECTOR ARTISTICO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS ALTURAS | Roberto Daniel Desaloms      | ddesaloms@cinedelasalturas.com.ar       |  |
| DIRECTOR DEL ARCHIVO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL                       | Patricio Artero              | archivo.iaaj@jujuy.gob.ar               |  |
| DIRECTORA DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE JUJUY                     | Silvana Vanesa Espinosa      | comisiondefilmaciones.iaaj@jujuy.gob.ar |  |

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR

El Directorio del I.A.A.J. establece el siguiente procedimiento para la designación de cada uno de los miembros que conformarán el Consejo Asesor, para el periodo 2023-2025:

- **ORGANISMOS PÚBLICOS**

1. En cumplimiento de la Ley N°6250, el presidente del I.A.A.J. deberá dirigir una nota al ministro de Cultura y Turismo de la Provincia y al ministro de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia, informando que se encuentra abierto el llamado para designar el cupo correspondiente a cada uno de estos organismos para integrar el Consejo Asesor del I.A.A.J. Cada ministro deberá proponer, a un hombre y una mujer, quienes deberán ser agentes del organismo.
2. Cada ministro deberá enviar una nota dirigida al Presidente del I.A.A.J. informando nombre, apellido, DNI y cargo de las personas propuestas. La nota deberá ser enviada hasta el 26 de abril del 2023.
3. Se designará a un representante por ministerio, teniendo en cuenta criterios de idoneidad y paridad de género. Se dictarán las correspondientes resoluciones de designación, con fecha de toma de posesión de los cargos.
4. Se comunicarán la designaciones a través de la página web y medios oficiales del I.A.A.J.

- **ENTIDADES ACADÉMICAS DE ENSEÑANZA AUDIOVISUAL DE NIVEL SECUNDARIO, TERCIARIO O UNIVERSITARIO, PÚBLICAS O PRIVADAS, RECONOCIDAS OFICIALMENTE Y RADICADAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY.**

1. En cumplimiento de la Ley 6250, el presidente del I.A.A.J. deberá dirigir una nota a las "Entidades Académicas de enseñanza audiovisual" informando que se encuentra abierto el llamado para formar parte del Consejo Asesor.
2. Para postularse como representante de las "Entidades Académicas de enseñanza audiovisual" en el Consejo Asesor, las máximas autoridades de cada organismo deberán reunirse y seleccionar a dos candidatos (un hombre y una mujer) integrantes de dichas instituciones. Luego, deberán enviar al I.A.A.J. un acta con firma certificada informando nombre, apellido, DNI y cargo de las personas propuestas. Dicha acta deberá ser enviada hasta el 26 de abril de 2023.

3. Se designará a un representante del sector académico, teniendo en cuenta criterios de idoneidad y paridad de género. Se dictará la correspondiente resolución de designación, con fecha de toma de posesión del cargo.
4. Se comunicará la designación a través de la página web y medios oficiales del I.A.A.J.

● **CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL SECTOR AUDIOVISUAL INDEPENDIENTE**

1. El presidente del I.A.A.J. convocará a:
  - Personas humanas que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual.
  - Entidades que con personería jurídica o gremial representen al sector audiovisual de la Provincia, para ocupar alguno de los tres (3) cupos del sector audiovisual independiente. Dichas entidades deberán ser legalmente reconocidas y originarias de la Provincia de Jujuy y estar inscriptas en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual. Si existiesen más de tres entidades que cumplan con estos requisitos, los nombres designados deberán acordarse entre las entidades, quedando vacantes los cupos hasta tanto no se produzca el acuerdo entre ellas.
2. La convocatoria se publicará en los medios oficiales del I.A.A.J y estará disponible del 10 al 26 de abril de 2023.
3. Las postulaciones para formar parte del Consejo Asesor deben ser enviadas por correo electrónico al mail: [juridicos.iaaj@jujuy.gob.ar](mailto:juridicos.iaaj@jujuy.gob.ar), con el asunto 'POSTULACIÓN AL CONSEJO ASESOR'. La postulación deberá incluir una carta de intención que exprese el interés de formar parte del órgano y los motivos para ser elegido. Además, se deberá adjuntar el certificado de inscripción en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual.
4. El día 28 de abril de 2023, el I.A.A.J. anunciará a través de su página web y medios oficiales, a los postulantes que serán considerados para formar parte del Consejo Asesor. Ese mismo día convocará al sector audiovisual a una votación voluntaria que se realizará el día 13 de mayo de 2023. La votación se realizará de forma secreta entre los miembros del sector audiovisual presentes que tengan su usuario vigente en Registro Provincial de la Actividad Audiovisual .
5. El acto se llevará a cabo en el lugar a designar por el presidente del I.A.A.J. En caso de que por razones de fuerza mayor no sea posible realizar la reunión en la fecha y lugar previstos, se programará una nueva fecha y lugar mediante una nueva convocatoria.
6. El presidente designará a los candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos hasta completar el cupo establecido. En caso de empate, será responsabilidad del



INSTITUTO DE ARTES  
AUDIOVISUALES  
DE JUJUY

2023 — AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA  
RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

presidente seleccionar al representante. Es importante destacar que se deberá garantizar la paridad de género en la selección de los candidatos.

7. Se dictarán las correspondientes resoluciones de designación, con fecha de toma de posesión de los cargos.
8. Se comunicarán la designaciones a través de la página web y medios oficiales del I.A.A.J.

FACUNDO JAVIER MORALES

Presidente del Directorio del  
I.A.A.J.

ROBERTO DANIEL DESALOMS

Director Artístico del Festival Internacional  
de Cine de las Alturas

SILVANA VANESA ESPINOSA

Directora de la Comisión  
de Filmaciones de Jujuy

PATRICIO ARTERO

Director del Archivo Fotográfico y Audiovisual  
de Jujuy

Belén Suárez  
Directora Fomento y  
Promoción Audiovisual  
I.A.A.J.

GOBIERNO DE  
**JUJUY**  
el norte a seguir

Independencia 278 / San Salvador de Jujuy / Argentina  
[info.iaaj@jujuy.gob.ar](mailto:info.iaaj@jujuy.gob.ar) / +54 9 388 332 96 63  
[www.iaaj.jujuy.gob.ar](http://www.iaaj.jujuy.gob.ar)